



# Rehabilitación de EDIFICIO y Vivienda Unifamiliar PROGRAMA P3



## AYUDAS RR345

rehabilitación y mejora  
energética de viviendas  
en Extremadura



## Abierto hasta

31  
AGOSTO  
2023

## SOLICITANTES

(1ª y/o 2ª residencia)



EDIFICIO RESIDENCIAL  
DE VIVIENDAS



VIVIENDA UNIFAMILIAR

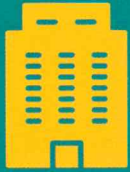
## Requisitos



- No hay rango de edad
- Sin límite de renta
- No hay que estar empadronado en la vivienda
- Es necesario hacer obras de mejora energética de la vivienda
- Es necesario contratar a un técnico



## Para Empezar



1. Contactar con Administrador comunidad
2. Asamblea de vecinos
3. Conseguir mayoría simple
4. Contratar a un técnico \*

1. Contratar a un técnico \*



\* El técnico puede hacer todo el trámite siendo Gestor de la rehabilitación

## Cuantía económica



máximo

- |                    |                  |
|--------------------|------------------|
| 1. 40% presupuesto | 6.300€/vivienda  |
| 2. 65% presupuesto | 11.600€/vivienda |
| 3. 80% presupuesto | 18.800€/vivienda |

A MAYOR INVERSIÓN >>> MENOR GASTO

## Ventajas

- Puede solicitarse anticipo del 50% del dinero antes de empezar la obra
- No hay que tributar por el dinero recibido de la subvención
- La parte no subvencionada cuenta con deducciones fiscales
- Actuaciones nuevas o realizadas posteriores a 1-febrero-2020
- Incluye los honorarios del técnico, gastos de gestión de la subvención y el IVA
- Incluye todo tipo de actuaciones, siempre que se consiga el ahorro energético exigido

## Ayudas extra



Ayuda de Vulnerabilidad Económica para conseguir:

**100% DE SUBVENCIÓN HASTA 26.750 €** (Depende del nivel de renta del solicitante)



Ayuda del Programa 5.1 de elaboración de Libro del Edificio Existente (LEE) por el técnico. (Documentación necesaria para solicitar subvención y conocer el nivel de ahorro energético)



Compatibilidad con ayuda del Programa 4 de actuaciones de mejora energética en vivienda



Centro de Innovación y Calidad de la Edificación EDEA CICE

☎ 927 00 50 89. Horario: 11:00 - 14:00

✉ programa.RR345@juntaex.es

👤 presencial lunes 09:00 - 12:00 (C/Herreros 10005. Pol. industrial Capellanías. Cáceres)

URVIPEXSA

☎ 927 21 19 29

✉ caceres@urvipexsa.es

Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura - OAIR

☎ 927 22 60 00 / 924 20 71 13 extensión 7. Horario: 12:00 - 14:00

✉ oair@coade.org

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Badajoz

☎ 695 19 21 40

✉ ayudasvivienda@coatba.com

Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Cáceres

☎ 927 16 78 47

✉ ayudasvivienda@coatcaceres.es